

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CON BASE EN EL RESULTADO DE LOS INDICES DE DESEMPEÑO FURAG 2019.

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, compilatorio del Decreto Único Sectorial de Función Pública, se establecieron los lineamientos generales para la integración de la Planeación y la Gestión Pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Teniendo en cuenta que el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales, la Oficina de Control Interno presenta análisis de los resultados obtenidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2019. La información producto del diligenciamiento del FURAG, se constituye en la línea base del actual Gobierno que permitirá a las entidades avanzar en la implementación del MIPG y del MECI y así contribuir al cumplimiento de los propósitos del Gobierno Nacional de orientar su gestión hacia resultados, enfocada al servicio ciudadano y sustentada en un compromiso colectivo sobre el desarrollo del país, en torno al Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los resultados de la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con el reporte del FURAG Vigencia 2019, y emitir las recomendaciones respectivas, con el fin de lograr un mayor impacto y generar valor público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Conocer las cifras obtenidas en los índices desagregados de desempeño por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- II. Identificar los aspectos susceptibles de mejora a nivel institucional en materia de gestión, desempeño institucional y control.

	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

MARCO LEGAL

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	TEMÁTICA
Constitución Política	Art.269	1991	Constitución Política de Colombia.
Ley	87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones Artículo 12 literal e.
Ley	1712	2014	Por la cual se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Decreto	1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto	1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Circular externa	002	2019	Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno a través del Formulario Único del Reporte y Avance de la Gestión FURAG

MUESTRA Y ALCANCE

El alcance de este informe hace referencia al análisis del resultado arrojado por el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), obtenido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la vigencia 2019, generando recomendaciones frente los índices de calificación mas bajos con respecto a las políticas de cada dimensión.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de los resultados de la medición de desempeño institucional 2019 los cuales pueden ser consultados por medio de la página web del DAFF.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

De acuerdo con los resultados analizados, se evidenciaron las debilidades encontradas a través de las 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, generando las recomendaciones respectivas conforme a lo dispuesto por el DAFP frente al cumplimiento de los índices de gestión y desempeño, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.

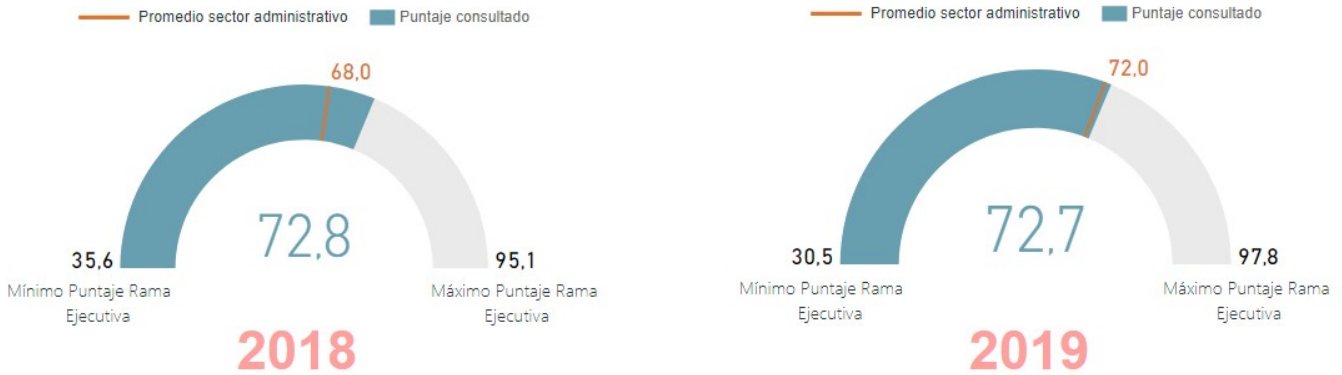
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En procura de realizar un análisis estandarizado, y que aporte valor agregado a la entidad, es importante señalar que el Departamento Administrativo de la Función Pública indicó que para el análisis de los resultados de medición FURAG, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La información reportada por las entidades se procesa estadísticamente y se calcula el Índice de Desempeño Institucional – IDI. La meta del Plan Nacional de Desarrollo es mejorar en el cuatrenio el IDI en 10 puntos orden nacional y 5 puntos orden territorial.
2. Los resultados presentan el avance para 2019 y además un comparativo con la vigencia 2018 (línea base de la medición para el cuatrenio).
3. El IDI se presenta en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr, así mismo, los mínimos y máximos de cada índice están determinados por la complejidad de cada política medida.
4. Los resultados generales de la medición permitieron determinar que del 100% de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, el Índice de Desempeño Institucional IDI fue de 79.2.

Este índice refleja el grado de orientación del grupo de entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

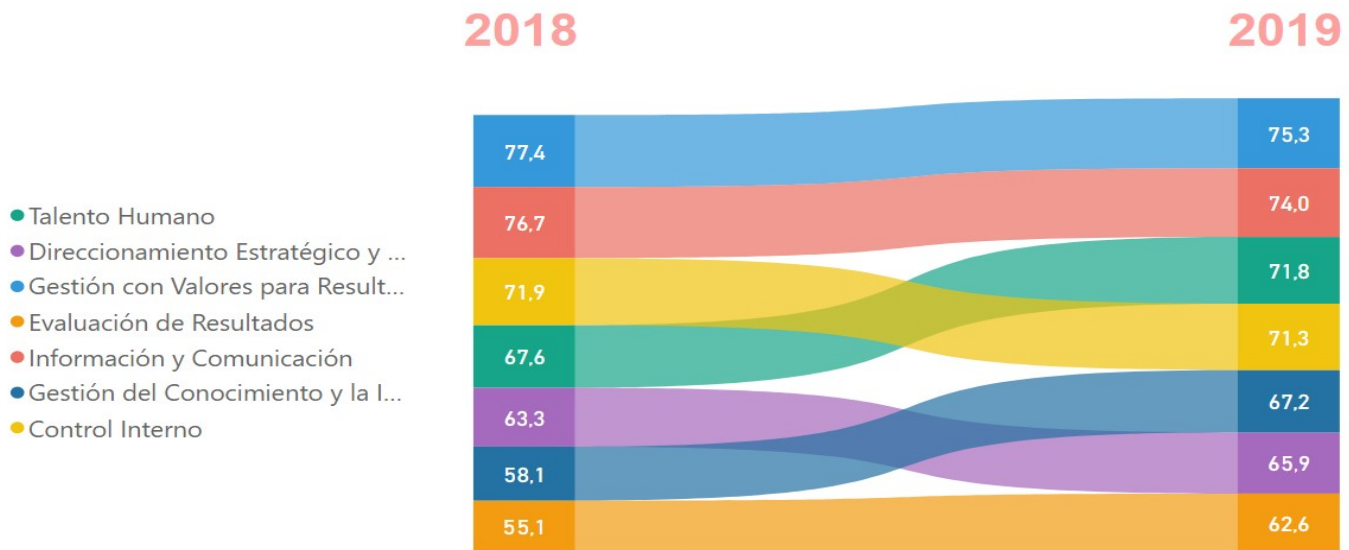
 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

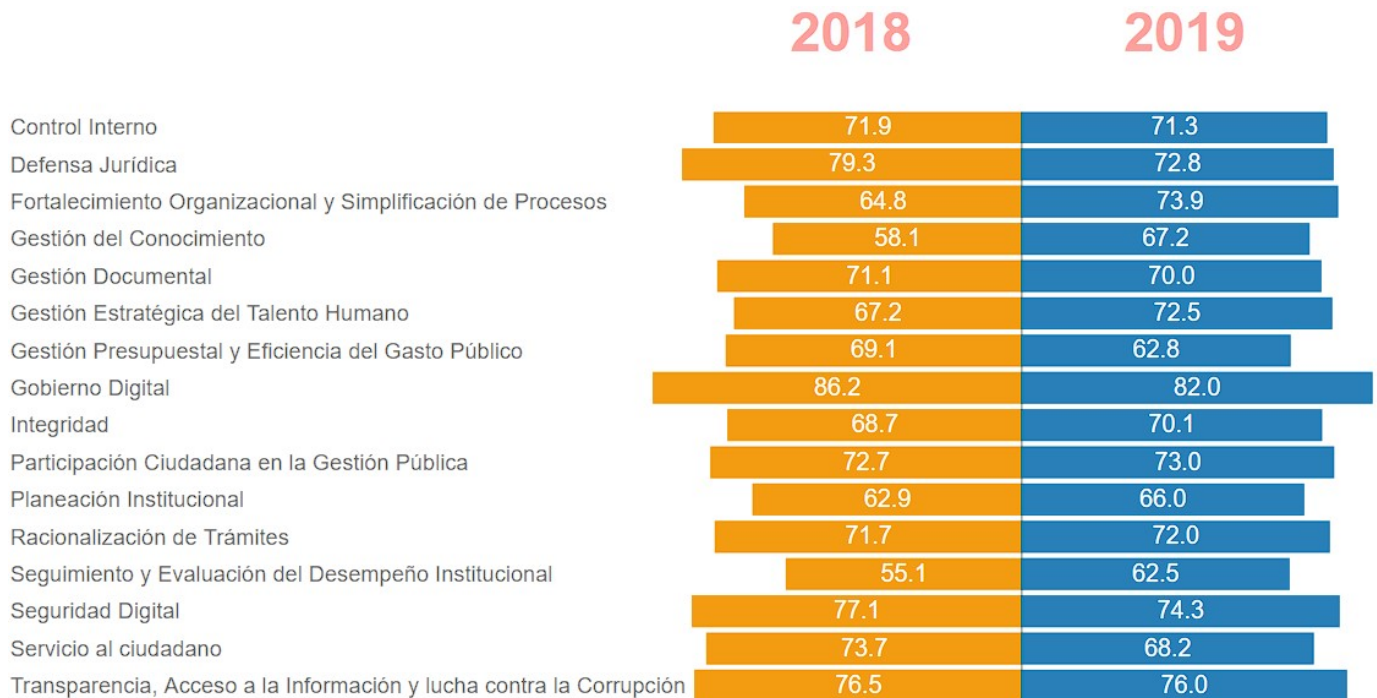
En lo que corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los resultados de medición FURAG 2019, el resultado del Índice de Desempeño Institucional de la entidad fue 72,7.

Teniendo en cuenta que el MIPG opera a través de 7 dimensiones que agrupan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permiten que el MIPG funcione, a continuación, se presenta el resultado obtenido en FURAG por cada una de ellas desagregada por Dimensión. Así mismo se observa la tabla con los resultados por política.



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

ANÁLISIS DE RESULTADOS POR POLÍTICA

DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO (1)

Conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la incorporación del MIPG, se definió qué, esta Dimensión tiene como propósito ofrecer las herramientas para gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad. De manera tal que oriente el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

POLÍTICA 1 - GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Gestión Estratégica del Talento Humano



Gráfico 1 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano: Mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Estado en general.

Índices desagregados Gestión Estratégica del Talento Humano		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Calidad de la planeación estratégica del Talento Humano	70,3	96,3
Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	74,1	84,6
Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	69,4	96,3
Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	67,3	84,2

Tabla No. 1

Como se puede observar en la tabla No. 1, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Gestión Estratégica del Talento

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Humano se evidencia que el índice denominado “Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad” obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Implementar planes y programas de capacitación, bienestar e incentivos, bilingüismo, seguridad y salud en el trabajo, ambiente laboral, reinducción, horarios flexibles, teletrabajo, Estado Joven, entre otros.
- Realización de la evaluación del desempeño de los servidores de la entidad puesto que son un factor determinante para identificar posibilidades de desarrollo en los servidores y el aporte a procurar la idoneidad del talento humano en la administración pública.
- Frente a los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, identificar que estos se constituyen en el compromiso de los directivos de las entidades frente a los propósitos institucionales.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 1, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

POLÍTICA 2 - POLÍTICA DE INTEGRIDAD



Gráfico 2 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipq/resultados-medicion>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Índice de Integridad: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.

Índices desagregados Política de Integridad		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	77,7	77,7
Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	56,3	91,4
Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	65,6	85,8

Tabla No. 2

Como se puede observar en la tabla No. 2, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Integridad se evidencia que el índice denominado “Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas” obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Implementar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas, y se gestionen eficazmente las situaciones de conflictos que puedan surgir cuando se enfrentan a situaciones en la que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

Es importante destacar que en la política en mención el índice denominado “Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público”, obtuvo un puntaje de 77,7, siendo el valor máximo de referencia 77,7, lo cual refleja compromiso por parte del proceso y avances en la medición de la capacidad de la entidad para definir la ruta estratégica y pedagógica de la política de integridad, y la implementación de acciones pedagógicas para promover y fortalecer los valores del servicio público.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 2, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (2)

Conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la incorporación del MIPG, se definió qué, esta Dimensión tiene como propósito permitirles a las entidades definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios.

POLÍTICA 3 - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Planeación Institucional



Gráfico 3 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Planeación Institucional

Mide la capacidad de la entidad pública de, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los mejores cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar los mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Índices desagregados Política de Planeación Institucional		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Planeación basada en evidencias	59,3	84,4
Enfoque en la satisfacción ciudadana	66,3	81,5
Formulación de la política de administración del riesgo	62,7	80,2
Planeación participativa	66,1	87,3
Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	66,7	88,4

Tabla No. 3

Como se puede observar en la tabla No. 3, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Planeación Institucional, se evidencia que el índice denominado “Planeación basada en evidencias” obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Proyectarse estratégicamente y formular planes, programas y proyectos tomando como insumo información (interna y externa) que dé cuenta de la gestión y el desempeño en periodos anteriores, así como de las características y necesidades de sus grupos de valor y utilización de esta información como insumo para definir sus objetivos y metas institucionales.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 3, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

POLÍTICA 4 - GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

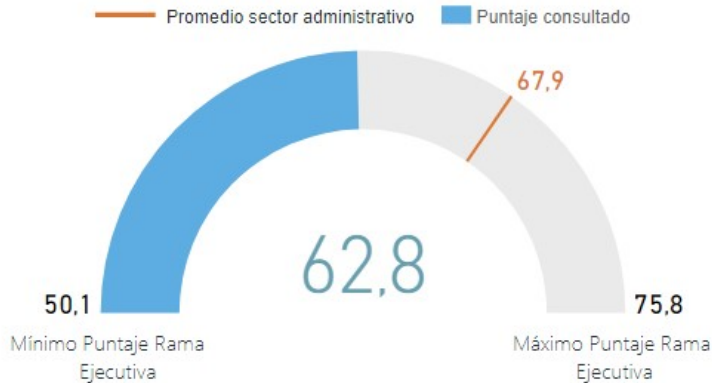


Gráfico 4 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

En lo que respecta a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, es importante destacar que el propósito de esta política es buscar que la Planeación Estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

RECOMENDACIÓN OCI: Como se puede observar en el Gráfico No. 4, el resultado del índice de la política de gestión presupuestal fue de 62,8, teniendo en cuenta que la calificación se encuentra por debajo del promedio del sector administrativo, la Oficina de Control Interno sugiere, que el proceso genere acciones y controles que permitan propender por una cultura de prevención y efectividad del gasto, teniendo en cuenta, el procedimiento frente a la constitución y ejecución de reservas presupuestales que se llevan a cabo actualmente en la entidad.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (3)

El propósito de esta Dimensión es permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. En este sentido, se desarrollan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación “Estado Ciudadano”.

Ventanilla hacia adentro

Políticas



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipq/como-opera-mipq>

POLÍTICA 5 - FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

El propósito de esta política es permitirles a las entidades contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación alineada con el Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad.

Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos



Gráfico 5 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipq/resultados-medicion>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Mide la capacidad de la entidad pública de desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, donde a partir del entendimiento de los objetivos institucionales de la entidad, se realice una revisión técnica que oriente el modelo de operación por procesos, la estructura organizacional y la planta de personal hacia esos fines.

Índices desagregados Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	72,0	81,4

Tabla No. 4

Como se puede observar en la tabla No. 4, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, se evidencia que el índice denominado “Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo”, obtuvo una calificación de 72,0, con respecto al valor máximo de referencia 81,4.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Identificar, adquirir y disponer los recursos requeridos para la generación de los productos o la prestación de los servicios en cantidades y cualidades necesarias, así como atendiendo condiciones de ambiente y seguridad laboral.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 4, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

POLÍTICA 6 – GOBIERNO DIGITAL

El propósito de esta política es fortalecer la relación estado sociedad e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad, así como:

- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Gobierno Digital



Gráfico 6 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Gobierno Digital

Mide la capacidad de la entidad pública de usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC para consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital.

Índices desagregados Política Gobierno Digital		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	76,4	94,0
Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	86,0	96,8
Seguridad de la información	73,7	89,6

Tabla No. 5

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Como se puede observar en la tabla No. 5, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política Gobierno Digital, se evidencia que el índice denominado “Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad, la publicación de datos abiertos, la rendición de cuentas y su participación en el Gobierno mediante el uso de TIC.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 5, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

POLÍTICA 7 - SEGURIDAD DIGITAL

El propósito de esta política es contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que afecten significativamente, y afrontar retos en aspectos de seguridad cibernética.

Seguridad Digital



Gráfico 7 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Seguridad Digital

Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Recomendación OCI: Conforme a la información observada en el gráfico No. 7, se evidencia un puntaje de 74.3 en relación con un 72.6 del promedio del sector administrativo, evidenciando una gestión adecuada de la entidad frente al cumplimiento de esta política, sin embargo, es importante seguir implementando las acciones y controles necesarios para el cumplimiento de esta política, así mismo es fundamental acatar las recomendaciones de mejora por entidad dispuestas en la plataforma FURAG para garantizar el mejoramiento continuo de la entidad.

POLÍTICA 8 - DEFENSA JURÍDICA

El propósito de esta política es dar solución a los problemas administrativos que generan litigiosidad e implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico.

Asimismo, permite el “uso consciente y sistemático de los recursos públicos a través de decisiones legales, administrativas, regulatorias y sobre prioridades de gasto específico que se pretende solucionar”.



Gráfico 8 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice Defensa Jurídica

Mide la capacidad de la entidad pública de lograr una sostenible disminución del número de

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

demandas en su contra y del valor de las condenas reconocidas o impuestas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos cuando a ello haya lugar.

Índices desagregados Política de Defensa Jurídica		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Prevención del Daño Antijurídico	68,4	76,0
Gestión de los procesos judiciales	69,4	76,8
Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	74,8	80,8
Información estratégica para la toma de decisiones	69,0	78,4

Tabla No. 6

Como se puede observar en la tabla No. 6, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política Defensa Jurídica, se evidencia que el índice denominado “Información estratégica para la toma de decisiones”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Utilizar información estratégica para la toma de decisiones como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico en la defensa jurídica.

Es importante destacar que en la política en mención los 4 índices evidencian un cumplimiento por encima del 88% lo cual refleja compromiso por parte del proceso y avances en la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en la entidad.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 6, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

POLÍTICA 9 - TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Para hablar de esta política se hace necesario mencionar la Ley 1712 de 2014, la cual tiene por objeto regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información. La Ley 1712 de 2014 regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información general la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible las solicitudes de acceso, lo que lleva a su vez a la obligación de producir o capturar la información.

Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción



Gráfico 9 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

Mide la capacidad de la entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas.

Índices desagregados Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	71,0	77,7
Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	61,8	91,8
Gestión de Riesgos de Corrupción	67,5	82,7
Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	76,6	97,5
Divulgación proactiva de la información	76,2	96,5
Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	67,0	96,1
Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	69,0	81,7
Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	82,7	96,7
Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	77,9	93,5
Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	70,2	96,8
Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	53,6	96,7

Tabla No. 7

Como se puede observar en la tabla No. 7, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, se evidencia que el índice denominado “Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- Facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades.
- Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborar formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad. (artículo 8/ Ley1712).

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 7, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

POLÍTICA 10 – SERVICIO AL CIUDADANO

El propósito de la política es facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Servicio al Ciudadano



Gráfico 10 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Servicio al ciudadano

Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.

Índices desagregados Política de Servicio al ciudadano		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Arreglos institucionales implementados y política formalizada	66,7	96,6
Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	66,4	96,2
Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	68,0	96,4
Cobertura de los servicios de la entidad	56,2	96,7
Certidumbre en el servicio	60,0	87,0
Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	62,2	94,1

Tabla No. 8

Como se puede observar en la tabla No. 8, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Servicio al Ciudadano, se evidencia que el índice denominado “Cobertura de los servicios de la entidad”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Gestionar y fortalecer los canales de servicio con los que cuenta la entidad para interactuar con los ciudadanos con el fin de ofrecer información, trámites, servicios y atender de forma adecuada sus requerimientos en los lugares en que son requeridos.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 8, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

POLÍTICA 11 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

El propósito de esta política está orientado a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Racionalización de Trámites



Gráfico 11 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Racionalización de Trámites

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, implementando herramientas que permitan planificar y medir los beneficios reales que se generan tanto para los ciudadanos como para la entidad.

Índices desagregados Política de Racionalización de Trámites		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	60,1	78,1
Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	62,4	77,3
Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	71,2	89,7

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas de	82,0	82,0
--	-------------	-------------

Tabla No. 9

Como se puede observar en la tabla No. 9, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Racionalización de Trámites, se evidencia que el índice denominado “Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Analizar detalladamente los procesos misionales que desarrolla y productos o servicios que estos generan, de tal forma que, logre identificar los trámites que deben adelantar los ciudadanos para acceder a dichos productos o servicios.

Es importante destacar que, en la política en mención, el índice denominado “Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas”, obtuvo un puntaje de 82,0, siendo el valor máximo de referencia 82,0, lo cual refleja compromiso por parte del proceso y avances en el diseño y aplicación de mecanismos de consulta a la ciudadanía sobre los beneficios recibidos por las acciones de racionalización adelantadas.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 9, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

POLÍTICA 12 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN

El propósito de esta política está orientado a que las entidades garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Participación Ciudadana en la Gestión Pública



Gráfico 12 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Mide la capacidad de la entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos.

Índices desagregados Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	73,7	92,1
Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	61,8	83,6
Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	74,9	96,2
Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	63,6	93,7
Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	72,2	96,5

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	68,2	93,4
Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	76,0	92,5
Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	68,0	93,3
Responsabilidad por resultados	62,8	84,7

Tabla No. 10

Como se puede observar en la tabla No. 10, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se evidencia que el índice denominado “Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Valorar la incidencia de la ciudadanía, organizaciones y grupos de interés en las decisiones y gestión institucional.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 10, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS (4)

El propósito de esta dimensión es que las entidades públicas desarrollen una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua a partir del seguimiento a su gestión y desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y de esta forma medir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y/o resolución de los problemas de los grupos de valor.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

POLÍTICA 13: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor.

Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional



Gráfico 13 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Mide la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; Así mismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

Índices desagregados Política de Seguimiento y Evaluación Institucional		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	59,6	83,0
Documentación del seguimiento y la evaluación	65,1	67,8
Enfoque en la satisfacción	68,8	88,6

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

ciudadana		
Mejoramiento continuo	56,9	79,4

Tabla No. 11

Como se puede observar en la tabla No. 11, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional, se evidencia que el índice denominado “Mejoramiento continuo”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Utilizar los resultados de los ejercicios de evaluación institucional y de la gestión del riesgo, como insumos para identificar oportunidades de mejora, aprendizaje e innovación.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 11, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (5)

El propósito de esta dimensión es garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, la vinculada a la interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

POLÍTICA 14: GESTIÓN DOCUMENTAL

El propósito de esta política es buscar una mayor eficiencia administrativa en la función archivística: gestión documental; la defensa de los derechos (de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado); la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; la participación de la ciudadanía en la gestión y a través del control social; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental del país.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Gestión Documental



Gráfico 14 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Gestión Documental

Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.

Índices desagregados Política de Gestión Documental		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Componente estratégico	71,0	78,1
Componente administración de archivos	70,4	82,4
Componente documental	72,0	96,5
Componente tecnológico	52,8	92,8
Componente cultural	62,7	84,9

Tabla No. 12

Como se puede observar en la tabla No. 12, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Gestión Documental, se evidencia que el índice denominado “Componente tecnológico”, obtuvo el promedio

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Implementar actividades para la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.

Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 12, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (6)

El propósito de esta Dimensión es fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad, es clave para su aprendizaje y su evolución.

POLÍTICA 15: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Gestión del Conocimiento



Gráfico 15 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

RECOMENDACIÓN OCI: La dimensión de Gestión del Conocimiento obtuvo un puntaje en el FURAG de 67,2, frente al 69,5 del promedio del sector administrativo lo cual, indica dificultades frente a la capacidad del Ministerio de implementar acciones, para preservar el conocimiento con el fin de fortalecer la entidad.

Es fundamental tener en cuenta que el conocimiento en las entidades es su activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

Por lo anterior, se sugiere implementar acciones a corto, mediano y largo plazo, que permitan facilitar los procesos de innovación que coadyuven a identificar, clasificar, priorizar y gestionar el conocimiento relevante para el logro de la misionalidad de la entidad.

DIMENSIÓN CONTROL INTERNO (7)

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Se debe resaltar que el control interno tal como ha sido

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

concebido en la Constitución Política de 1991 busca: i) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; ii) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; iii) velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

POLÍTICA 16: CONTROL INTERNO

El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.



Gráfico 16 Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Índice de Control Interno

Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

De acuerdo con lo establecido por el DAFP, para la implementación de esta política se cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Para efectos del presente seguimiento, y de acuerdo a la estructura del MECI se desagregaron los 5 componentes del Control Interno

Componentes desagregados Política de Control Interno		
Nombre índice	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1 - Ambiente propicio para el ejercicio del control	71,4	96,6
C2 - Evaluación estratégica del riesgo	66,5	93,6
C3 - Actividades de control efectivas	77,8	96,7
C4 - Información y comunicación relevante y oportuna para el control	72,1	96,3
C5 - Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	62,6	96, 2

Tabla No. 13

Como se puede observar en la tabla No. 13, articulada con información obtenida de los resultados de medición FURAG vigencia 2019, en los índices desagregados de la Política de Control Interno, se evidencia que el índice denominado “Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora”, obtuvo el promedio más bajo con respecto al valor máximo de referencia.

Recomendación OCI: La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el DAFP frente al cumplimiento de la política, recomienda generar acciones e incorporar controles para el mejoramiento de los siguientes ítems:

- Llevar a cabo una evaluación en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).
- Igualmente, la Oficina de Control Interno recomienda al líder de estas Políticas analizar, de

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

acuerdo con los resultados arrojados en el FURAG, señalados en la tabla No. 13, los aspectos en los cuales debe emprender acciones que conduzcan al fortalecimiento de los Índices respectivos.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos en el reporte del FURAG vigencia 2019, se concluye que en términos generales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cumple con los índices desagregados de las diferentes políticas en el marco del MIPG, sin embargo, es importante acotar que aún se reportan índices de desempeño institucional con puntaje por debajo del promedio del sector administrativo, por lo que es fundamental tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno por medio del presente informe, y las recomendaciones de mejora por entidad que se encuentran desagregadas por políticas en el resultado del reporte FURAG vigencia 2019.

Igualmente se evidenció que la entidad ha sido diligente frente a las acciones que propicien el mejoramiento de las debilidades reflejadas en los resultados FURAG 2019, por medio de la socialización de los resultados en el Comité de Gestión y Desempeño que se llevó a cabo en julio del 2020, en el cual la Secretaría General determinó los lineamientos para la realización de reuniones que se han llevado a cabo con los diferentes procesos para revisar los requisitos de las políticas con sus responsables y así, definir acciones y mecanismos de mejora que propendan al cumplimiento de la misionalidad de la entidad y al mejoramiento continuo de la misma en el marco de la articulación del MIPG.

Dentro del análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se generaron recomendaciones frente a los índices desagregados por política que obtuvieron menor puntaje con relación al valor máximo de referencia, por lo que se recomendó analizar de acuerdo a las tablas presentadas los demás índices correspondientes a cada dimensión.

En concordancia con lo anterior, con el fin de definir acciones por parte de los responsables del cumplimiento de las políticas que conlleven a que en la próxima evaluación de FURAG correspondiente de la vigencia 2020, tengan una calificación superior a la vigencia evaluada relacionamos los líderes responsables de las diferentes políticas, según lo establecido en la Resolución 198 del 2018 *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y se conforman los Comités Institucional y Sectorial de Gestión de Desempeño”*.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	LIDER TEMÁTICO
Planeación Institucional	Oficina de Planeación
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Oficina de Planeación – Subdirección Financiera
Talento Humano	Grupo Talento Humano
Integridad	Grupo Talento Humano
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina de Planeación – Grupo SIG – Grupo Atención y Servicio al Ciudadano – Oficina TICS – Prensa y Comunicaciones
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina de Planeación – Secretaría General – Grupo Administración del SIG
Servicio al ciudadano	Grupo Atención y Servicio al Ciudadano
Participación ciudadana en la gestión pública	Oficina de Planeación - Grupo Administración del SIG - Grupo Atención y Servicio al Ciudadano - Oficina TICS – Prensa y Comunicaciones
Racionalización de trámites	Grupo Atención y Servicio al Ciudadano
Gestión documental	Subdirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental
Gobierno Digital	Oficina TICS
Seguridad Digital	Oficina TICS
Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
Gestión del conocimiento y la innovación	Oficina de Planeación - Oficina TICS
Control Interno	Oficina de Control Interno
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina de Planeación - Oficina TICS

Fuente: Resolución 198 del 2018

La Oficina de Control Interno invita a los líderes de las políticas adelantar las acciones que conduzcan al fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en atención a los principios de autogestión y autorregulación, efectuar el respectivo seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los compromisos establecidos.

Así mismo, en aras de fortalecer el mejoramiento continuo de la entidad, y obtener un resultado óptimo en la evaluación del año 2020, se sugiere al área responsable evaluar la realización de una prueba piloto en la próxima vigencia antes de diligenciar el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, con el fin de determinar la efectividad de las acciones implementadas por cada uno de los procesos frente a las recomendaciones generadas.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Aldo Chabur Parra *Aldo Chabur*
 Revisó y aprobó: Ana Marlene Huertas López

A. Marlene Huertas López